

**Alcaldía Municipal de Cajicá - Agosto de 2020**

**Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y demás normatividad vigente.**

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimientos de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

**Otra Legislación Consultada:**

<b>Norma</b>	<b>Objeto</b>
Constitución de Colombia 1991 artículo 2019	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Constitución de Colombia artículo 339	De los planes de desarrollo
Constitución de Colombia artículo 346	Del presupuesto nacional y territorial
Decreto 26 de 1998	"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
Sentencia C-614/09	Referente a Contratos de prestación de servicios
Decreto 984 de mayo de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
Decreto 1738 de 1998	"Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
Decreto Nacional 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2445 de 2000	"Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

Ley 1940 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.
Directiva Presidencial No. 001 de 10 de febrero de 2016	Plan de Austeridad 2016

Período evaluado:

Enero 01 a junio 30 de 2020

Jefe de Control Interno:

Martha Eloísa Bello Riaño

Fecha de elaboración:

31 de agosto de 2020

#### **Objetivo y Alcance:**

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Cajicá, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros cinco días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se ha logrado austeridad en el gasto.

Control Interno recomienda abordar temas prioritarios como gastos en servicios públicos. Se recuerda la obligatoriedad del Almacenista General de hacer el análisis, medición y seguimiento de los rubros que tienen que ver con la austeridad en el gasto y que son de su competencia. Es de anotar que viene trabajando en dicho tema.

#### **Adopción de Medidas de Austeridad:**

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la normatividad vigente reitera la recomendación de actualizar la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca", en todo caso, además de los actos administrativos del orden municipal se deben cumplir aquellos establecidos por el Gobierno Nacional. es necesario revisar dicho acto administrativo y actualizarlo.

#### **Fuentes de la Información:**

Las Fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente informe son: ejecución activa y pasiva de enero a junio de 2020 y 2019 emitida por la Secretaría de Hacienda, informe ejecución de planes a cargo de la Dirección Administrativa de Gestión Humana emitido por dicha dependencia e informe y análisis del Almacén General de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

#### **Recaudo de enero a junio de 2020**

#### **Fuente Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldos por recaudar	
			En pesos	En porcentaje
Ingresos Totales	114.908.372.821,96	71.656.814.615,73	43.251.558.206,23	37,64
Ingresos Corrientes	79.404.310.721,40	42.045.429.024,64	37.358.881.696,76	47,05

Tributarios	68.986.148.149,34	36.902.161.959,88	32.083.986.189,46	46,51
Impuesto Predial	22.562.966.961,16	17.231.367.419,16	5.331.599.542,00	23,63

#### Observaciones

1. Se evidencia que a junio, primer semestre del 2020, la administración registró ingresos totales del 62,36% equivalentes a \$71.656.814.615,73, destacándose los ingresos tributarios. Para el segundo semestre de 2020 están pendientes por ejecutar \$43.251.558.206,23 que equivalen al 37,64%.

#### Ingresos Tributarios de enero a junio de 2020

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia	
			En pesos	En porcentaje
Impuesto Predial Unificado	68.986.148.149,34	36.902.161.959,88	32.083.986.189	46,51
Impuesto de Industria y Comercio	27.279.310.077,77	13.348.586.201,00	13.930.723.877	51,07
Avisos y Tableros	2.719.705.998,00	1.482.767.000,00	1.236.938.998	45,48
Publicidad Exterior Visual	153.420.381,45	00,00	153.420.381	100,00
Impuesto de Delineación	3.899.247.955,20	931.987.280,00	2.967.260.675	76,10

#### Observaciones:

1. Con corte a junio de 2020 se evidencia que para lograr el presupuesto total de la vigencia es necesario en el segundo semestre: recaudar el 46,51% en impuesto predial, el 51,07 en Impuesto de Industria y Comercio, el 45,48% en avisos y tableros; al 100% en publicidad exterior visual y el 76,10% en impuesto de delineación. Al respecto esta oficina de control recomienda generar acciones, en lo posible teniendo en cuenta la pandemia ocasionada por el COVID 19, para lograr cumplir con el presupuesto planteado.

#### Ingresos No Tributarios 2020 de enero a junio de 2020:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia	
			En pesos	En porcentaje
Total No Tributarios	10.418.162.572,06	5.143.267.064,76	5.274.895.507,3	51
Tasas y Derechos	908.014.399,97	206.838.050,00	701.176.350,0	77
Multas y Sanciones	1.583.922.500,50	335.485.467,00	1.248.437.033,5	79
Contribuciones	2.426.284.192,92	784.229.675,00	1.642.054.517,9	68

#### Observaciones

1. Las contribuciones que se refiere a la participación en plusvalía tiene un menor ingreso del 68% que equivale a \$1,642.054.517,9

2. Tasas y derechos evidencia un inferior recaudo del 77% que equivale a \$701.176.350.00

#### Ingresos de enero a junio 2019 Vs 2020

Descripción	Enero a junio de 2020	Enero a Junio de 2019	Diferencia	
			En Pesos	En Porcentaje
Ingresos Totales	71.656.814.615,73	82.551.529.280,54	(10.894.714.664,8)	(13,20)
Ingresos Corrientes	42.045.429.024,64	63.551.889.922,87	(21.506.460.898,2)	(33,84)
Tributarios	36.902.161.959,88	82.551.529.280,54	(45.649.367.320,7)	(55,30)
No tributarios	5.143.267.064,76	5.500.794.009,87	(357.526.945,1)	(6,50)

**Observaciones:**

1. Se evidencian mayores ingresos totales de enero a junio de 2019 que de enero a junio 2020 con un diferencia de 13,20% que equivale a \$10.894.714.664,8 distribuidos en ingresos tributarios 55,30% y no tributarios 6,5%. Esta oficina de control recomienda tomar acciones al respecto con el fin de lograr lo planeado en la presente vigencia.

**Ingresos 2019, Fuente Secretaría de Hacienda**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo enero a junio de 2019	Pendiente por recaudar en dinero	Pendiente por recaudar en Porcentaje
INGRESOS TOTALES	121.079.839.341,44	82.551.529.280,54	38.528.310.060,90	31,82
INGRESOS CORRIENTES	85.245.370.562,00	63.551.889.922,87	21.693.480.639,13	25,45
TRIBUTARIOS	72.885.186.676,00	58.051.095.913,00	14.834.090.763,00	20,35
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	21.481.106.615,00	19.384.894.381,00	2.096.212.234,00	9,76

**Porcentaje pendiente por recaudar de acuerdo con lo presupuestado 2020 vs 2019**

Descripción	Año 2020 (pendiente por recaudar)	Año 2019 (pendiente por recaudar)	Año 2020 Recaudado	Año 2019 recaudado
Ingresos Totales	37,64	31,82	62,36	68,18
Ingresos Corrientes	47,05	25,45	52,95	74,55
Tributarios	46,51	20,35	53,49	79,65
Impuesto Predial	23,63	9,76	76,37	90,24

**Observación:**

1. se evidencia mayor recaudo en 2019 que en 2020. Para el primer semestre de 2019 de recaudo el 68,18% de lo presupuestado, en 2020 para el primer semestre se ha recaudado el 62,36%, tema que especialmente se concentra en el rubro ingresos tributarios, impuesto predial.

**Recursos Comprometidos y por comprometer 2020:**

Descripción	Compromisos	Saldo por Comprometer	Total recursos	Porcentaje Recursos por comprometer
Gastos	45.669.274.083,48	69.239.098.739,17	114.908.372.823	60
Gastos de Funcionamiento	10.359.153.434,00	12.813.193.146,25	23.172.346.580	55
Administración Central	8.769.050.763,75	10.492.840.751,07	19.261.891.515	54

Gastos de Personal	5.063.562.296,00	6.661.155.186,82	11.724.717.483	57
--------------------	------------------	------------------	----------------	----

**Observaciones:**

1. A junio de 2020 se evidencia que en gastos un 60% por comprometer que equivale a \$114.908.372.823.

**Gastos 2020 Vs 2019 - Primer Semestre 2020**

Descripción	Compromisos enero a junio de 2020	Compromisos enero a junio de 2019	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Gastos de Funcionamiento	10.359.153.434,00	11.268.783.995,74	-909.630.562	-8
Administración Central	8.769.050.763,75	9.622.623.000,49	-853.572.237	-9
Gastos de Personal	5.063.562.296,00	4.811.211.409,00	252.350.887	5
Gastos Generales	2.526.038.498,75	2.977.042.410,49	-451.003.912	-15
Inversión	23.323.300.492,01	56.772.631.182,38	-33.449.330.690	-59

IPC 2019: 3,8% Fuente DANE

**Observaciones:**

1. Se evidencia disminución general en gastos, gastos de funcionamiento -8%, administración central -9%, gastos de personal tuvo un incremento del 5% que es normal si se tiene en cuenta el IPC y el incremento salarial, los gastos generales disminuyen en 15% respecto a la vigencia 2019. Los gastos generales se refieren a adquisición de bienes y adquisición de servicios. En inversión se evidencia un gasto por debajo del 59%, situación que puede registrarse debido al inicio de la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo "Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad".

**Gastos de personal Primer Semestre 2020 Vs. 2019**

Descripción	Compromisos enero a junio de 2020	Compromisos enero a junio de 2019	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Sueldos de personal de nomina	3.335.493.676,00	3.058.590.845,00	276.902.831	9
Dotación de Personal	0,00	19.523.000,00	(19.523.000)	-
Honorarios	424.438.533,00	455.192.750,00	(30.754.217)	(7)
Aportes a salud	283.572.240,00	264.861.800,00	18.710.440	7
Aportes a Pensión	409.238.219,00	373.897.900,00	35.340.319	9
ARL Funcionarios	82.898.700,00	83.278.500,00	(379.800)	(0)
Sena	17.147.400,00	17.988.800,00	(841.400)	(5)
ICBF	102.640.200,00	107.637.700,00	(4.997.500)	(5)
ESAP	17.147.400,00	17.988.800,00	(841.400)	(5)
Familiar	136.839.200,00	143.497.600,00	(6.658.400)	(5)

**Observación:**

1. Se evidencia aumento normal el 9% en sueldos de personal y nómina después de IPC y con el incremento salarial. Se evidencia aumento normal en salud y pensión, pero se evidencian reducciones en ARL, SENA, ICBF, ESAP y Caja de Compensación que debe ser objeto de revisión y aclaración a esta Oficina de Control. Lo anterior previniendo el daño antijurídico para la entidad.

#### **Otros Gastos de Austeridad en el Gasto**

<b>Descripción</b>	<b>Compromisos enero a junio de 2020</b>	<b>Compromisos enero junio de 2019</b>	<b>Diferencia</b>	
			<b>En Dinero</b>	<b>Porcentual</b>
Adquisición de bienes	148.468.342,00	721.552.301,99	(573.083.960)	(79)
Compra de Equipos	-	400.519,99	(400.520)	(100)
Materiales y Suministros	22.443.450,00	536.668.738,00	(514.225.288)	(96)
	126.024.892,00	180.000.000,00		
Combustible y Lubricantes			(53.975.108)	(30)
Adquisición de servicios	2.377.570.156,75	2.255.490.108,50	122.080.048	5
	3.961.200,00	15.342.438,00		
Comunicación y transporte			(11.381.238)	(74)
Seguridad y Vigilancia	1.500.000.000,00	1.229.784.997,00	270.215.003	22
Gastos de Salud Ocupacional	55.381.937,90	73.101.160,00	(17.719.222)	(24)
Mantenimiento y reparaciones	-	186.692.000,00	(186.692.000)	(100)
Impresos y publicaciones	-	104.767.600	(104.767.600)	-
Seguros	448.483.652,00	156.744.668,00	291.738.984	186

#### **Observaciones:**

Seguridad y vigilancia evidencia aumento importante, debido, según lo informado por la Secretaría General a la entrada de dos puestos más. Uno al finalizar 2019 y otros este año.

Se evidencia disminución en todos los rubros a excepción de vigilancia, tratado en el ítem anterior y en adquisición de servicios que tuvo incremento del 5% que equivale a \$122,080,048. Este rubro entre otros contiene vigilancia.

#### **Gastos de Bienestar Social y salud ocupacional:**

<b>Descripción</b>	<b>Compromisos enero a Julio de 2020</b>	<b>Compromisos enero a julio de 2019</b>	<b>Diferencia</b>	
			<b>En Dinero</b>	<b>Porcentual</b>
Gastos de Bienestar social y salud ocupacional	162.850,00	95.818.460,00	(95.655.610)	(100)
Gastos de Bienestar social	162.850,00	22.717.300,00	(22.554.450)	(99)

Informe de la Dirección de Gestión Humana sobre la ejecución de los programas a cargo, fuente memorando AMC-SG-SDG-104 el Plan Institucional de capacitación cuenta con un 42,85% de ejecución; Inducción y reinducción en 50%, especialmente inducción básica a nuevos servidores públicos. En cuanto a bienestar social e incentivos están consolidando dicha información.

### Servicios Públicos

Descripción	Compromisos enero a Julio de 2020	Compromisos enero julio de 2019	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
<b>Servicios Públicos</b>	326.509.147,85	459.932.610,50	-133.423.462,65	-29,01
Energía	146.110.236,00	247.721.634,00	(101.611.398)	(41)
Telecomunicaciones	148.728.004,27	148.494.500,00	233.504	0
Acueducto y Alcantarillado	25.665.250,00	45.883.236,00	(20.217.986)	(44)
Gas natural	1.341.450,00	5.159.530,00	(3.818.080)	(74)
Celulares	4.897.711,85	12.440.206,23	(7.542.494)	(61)

### Observaciones:

1. Se evidencia reducción en servicios público ya que los colegios y los edificios públicos están funcionando con el mínimo de servidores públicos lo anterior con motivo de la pandemia provocada por el Cavad 19. La reducción en servicios públicos es del -29.01% que equivale a \$133,423,462,65 donde la mayor reducción se evidencia en gas natural, seguido de celulares, acueducto y alcantarillado y telecomunicaciones.

### Tasas y Conciliación:

Descripción	Compromisos enero a julio de 2020	Compromisos enero julio de 2019	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Sentencias y Conciliaciones	1.700.000,00	649.511.859,00	(647.811.859)	(100)
Contribuciones tasas impuestos y multas	17.264.751,00	96.543,00	17.168.208	100

### Informe del señor Almacenista Señor Javier O. Jiménez Cortes, de acuerdo con el Memorando No. AMC-SG-AG-030-2020 del 28 de julio de 2020

Informa el listado de equipos de comunicación avantel y celulares describiendo quien los tiene a cargo. Los avanteles están a cargo de la policía, la Oficina de Prensa, la Dirección de Riesgos, el ejercito y los presidentes de las juntas de acción comunal de los diferentes sectores del municipio. En cuanto al pago de avénteles informa el servidor públicos que el costo del primer semestre de 2019 fue \$31.016.970 costo igual al mismo periodo de la vigencia 2020.

En cuanto a los culturales están a cargo del señor Alcalde, los Secretarios y Directores, Jefe Oficina de Prensa, Personería(1), Concejo(2) y Policía Nacional (1). Los planes oscilan entre \$78.995 y \$156,438. Para el primer semestre de 2019 el servicio celular tuvo un costo de \$12.440.206 y para el mismo periodo 2020 \$4,897,711, esta oficina de Control reconoce la reducción significativa en el costo y agradece informar la estrategia utilizada para lograr este importante ahorro.

### Medidas de austeridad adoptadas por la Administración Municipal en el primer semestre de 2020:

El señor Almacenista informa que el consumo de papel se ha disminuido por las medidas del gobierno nacional y local en el marco de la pandemia originada por el COVID 19.

**Comparativo Consumo de Papel 2019 vs.2020:**

**Consumo Papel Tamaño Carta:**

<b>Secretaría:</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Almacén		2
Secretaría de Planeación	86	35
Secretaría de Hacienda	132	125
Secretaría de Gobierno	28	28
Secretaría de Desarrollo Social	77	31
Secretaría de Salud	3	17
Despacho	6	7
Oficina de Control Interno	7	2
Secretaría de Transporte y Movilidad	16	4
Secretaría General	77	60
Secretaría de Obras Públicas	18	19
Secretaría de Ambiente	20	5
Secretaría de Educación	10	15
Secretaría de Desarrollo Económico	10	2
Secretaría Jurídica	8	7
<b>Total</b>	<b>498</b>	<b>359</b>

El almacenista informa que: La campaña que se utiliza desde el Almacén General para la reducción de papel es “no suministrar todo el papel que se solicita en el pedido de papelería, con el fin de que los funcionario y contratistas de la alcaldía gasten solo el papel necesario para sus impresiones e informes”

**Papel Tamaño Oficio**

<b>Secretaría:</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Almacén		4
Secretaría de Planeación	60	35
Secretaría de Hacienda	48	65
Secretaría de Gobierno	45	80
Secretaría de Desarrollo Social	124	56
Secretaría de Salud	29	21
Despacho	7	8
Oficina de Control Interno	1	2
Secretaría de Transporte y Movilidad	12	9
Secretaría General	102	65
Secretaría de Obras Públicas	14	20
Secretaría de Ambiente	16	5
Secretaría de Educación	25	21
Secretaría de Desarrollo Económico	20	18
Secretaría Jurídica	20	9

<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>418</b>
--------------	------------	------------

**Cumplimiento Resolución 417 de junio 26 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá".**

"Memorando N° AMC-SG-AG-016-2019 con fecha mayo 09 de 2019 donde se puede evidenciar lo siguiente: De la manera más atenta y de conformidad con lo estipulado en la resolución N° 417 DE 2014 por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad en el gasto para la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

Me permito hacer las siguientes recomendaciones para el buen uso de los recursos.

- Cada funcionario se responsabilizará de apagar equipos e iluminaciones durante las salidas de la oficina, horarios de comida, comisiones y reuniones.  Imprimir todos y cada uno de los documentos por lo cual se debe hacer el uso de los medios tecnológicos se recomienda solo imprimir en la función modo económico y a doble cara.
- imprimir solo lo necesario.  Se debe hacer la reutilización de papel Los recursos de la administración deben ser utilizados para trabajo y funciones únicamente de la ALCALDIA MUNICIPAL.

Para el periodo 2020 no se ha realizado sensibilización del ahorro de los recursos hídricos y del ahorro en el consumo de papel, ya que desde el mes de marzo se decretó el aislamiento preventivo por parte del Gobierno Nacional y a la fecha los funcionarios, estudiantes y contratistas del Municipio de Cajicá desarrollan sus funciones y actividades desde casa, motivo por el cual a la fecha no se ha recabado Resolución 417 del 2014.

Se piensa trabajar articuladamente con la Secretaría de Ambiente en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua Cajicá (PUEAAC) con el fin de capacitar y generar conciencia del uso adecuado de este recurso hídrico". Informó el señor Almacenista General.

**Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones con corte a junio de 2019 comparado en el mismo periodo de 2020:**

Respuesta del señor Almacenistas: "El plan anual de adquisiciones no ha tenido un avance significativo en cuanto a su ejecución, el motivo de esta ejecución es debido a la pandemia COVID-19, en los meses de marzo, abril y mayo solo se podían realizar contratación o adquisición de insumos como alimentos o necesarios para controlar la pandemia, motivo por el cual a partir del mes de junio se reactivaron los procesos de contratación conforme a los contemplados dentro del plan anual de adquisiciones.

También es de aclarar que para el mes de agosto se debe realizar actualización de este plan de adquisiciones en la plataforma SECOP, ya que se celebraron contratos que no estaban contemplados a inicio de año".

**Observación:** esta oficina de Control solicita allegar los ajustes efectuados al Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia 2020 y su respectiva publicación en Secop y en la Página Web de la Alcaldía [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)

**Consumo de combustible:**

**Respuesta del Almacenista con cuadro comparativo del Consumo de combustible 2019 vs. 2020**

	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>
<b>2019</b>	\$ 30.759.000	\$ 38.096.000	\$ 40.650.000	\$ 44.000.000
<b>2020</b>	\$ 26.770.300	\$ 36.559.800	\$ 30.016.000	\$ 26.356.400

Fuente Gráfico elaborado por el Almacenista General

**Recomendaciones Adicionales:**

1. La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, continúe siendo revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto. Adicionalmente es necesario revisar dicha política debe ser objeto de revisión y actualización.

**Recomendaciones Adicionales:**

1. Revisar todos los rubros que registran diferencias a la alza significativas y elaborar el respectivo plan de mejoramiento establecido un indicador que permita medir su tendencia y establecer si la mejora ha sido o no efectiva, en caso que no lo sea implementar una nueva acción.

**Recomendaciones para la Austeridad:**

a. Evaluar los gastos de vehículos, combustible y kilometraje de los vehículos de propiedad de la Entidad, con el fin de verificar el ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la Alcaldía.

b. Continuar con la estrategia cero papel y medir su efectividad. El tema de ventanilla única ha logrado ahorros en este aspecto, sin embargo no han sido establecidos mecanismos de medición.

c. Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de los servicios públicos, implementando acciones de concientización dirigidas a todos los funcionarios, contratistas y personas que hacen uso de los mismos, para el caso de colegios y demás instituciones, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios; lo anterior sin dejar de incurrir en aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro de las instalaciones de la entidad.

d. Desarrollar un programa de mantenimiento periódico que incluya la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.

e. Se deben realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación y quipos.

f. Dar cumplimiento a los temas dispuestos de austeridad en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decretó Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

g. Tomar en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito mediante Decreto 1009 de julio de 2015, que si bien va dirigido a entidades nacionales, varios aspectos revisten importancia para las entidades territoriales.

**Firma:**

**Martha Eloísa Bello Riaño**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Alcaldía Municipal de Cajicá

Proy.Martha Bello



















